

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)
Sucesión
Radicado: 2015-1092

Se requiere al partidador abogado DAVID ANDRES ALVAREZ CANO portador de la T.P 143.343 del C. S de la J, quien se ubica en la Medellín, en la CRA 86 35 B-20 APTO 103, teléfono 4969725 y 3005741637, para que proceda a corregir el trabajo de partición en los términos solicitado por la demandante y solicitados por Fabricado, vale decir en cuanto el número de acciones, las cuales debe repartir no por porcentaje sino por cantidad.

La parte solicitante, deberá notificar al partidador del presente requerimiento, y prestar toda la colaboración que requiera para lograr su labor.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ
**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

73246a7ce224bc40c75ad723031457d7084145e813b1f323fad5c58d645f18af

Documento generado en 22/06/2021 10:03:23 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>